

Quinto. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Granada la relación del profesorado del centro con indicación de su titulación respectiva.

Sexto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación

en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de junio de 2006

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 2 de junio de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintitrés de Sevilla, dimanante del procedimiento de divorcio contencioso núm. 255/2006. (PD. 2523/2006).*

NIG: 4109100C20060011338.

Procedimiento: Divorcio Contencioso (N) 255/2006. Negociado: 5.

De: Doña Catalina Amuedo Dorantes.

Procuradora: Sra. Macarena Pérez González 276.

Contra: Don Nelson Robert.

#### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En el procedimiento de Divorcio 255/06 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Veintitrés de Sevilla a instancia de doña Catalina Amuedo Dorantes sobre divorcio contra don Nelson Robert, se ha dictado auto del siguiente tenor literal:

#### AUTO

Doña Amelia Ibeas Cuasante.

En Sevilla, a quince de marzo de dos mil seis

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por la Procuradora doña Macarena Pérez González en nombre y representación de doña Catalina Amuedo Dorantes según acredita con el poder que acompaña, se ha presentado demanda de divorcio del matrimonio frente a su cónyuge don Nelson Robert.

De lo expuesto en la demanda no se infiere la existencia de hijos menores de edad o incapacitados en el matrimonio.

Segundo. Se señala en la demanda como domicilio el actual de doña Catalina Amuedo Dorantes, sito en calle Fernández de Guadalupe, núm. 13, en Sevilla.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Examinada la anterior demanda, se estima, a la vista de los datos y documentos aportados, que la parte

demandante reúne los requisitos de capacidad, representación y postulación procesales, necesarios para comparecer en juicio conforme a lo determinado en los artículos 6, 7 y 750 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil (LEC).

Segundo. Asimismo, vistas las pretensiones formuladas en la demanda, este Juzgado tiene jurisdicción y competencia objetiva para conocer de las mismas, según los artículos 37, 38 y 45 de la citada Ley Procesal.

En cuanto a la competencia territorial, este Juzgado resulta competente por aplicación del artículo 769 de la LEC.

Por último, por lo que respecta a la clase de juicio, procede, conforme a lo ordenado en el artículo 753 de la citada LEC, sustanciar el proceso por los trámites del juicio verbal, pero con las especialidades previstas en el mismo precepto y concordantes.

Tercero. Por lo expuesto, procede la admisión a trámite de la demanda y, como ordena el artículo 753 acabado de citar, dar traslado de la demanda a la parte demandada, emplazándola/s, con los apercibimientos y advertencias legales, para que la conteste/n en el plazo de veinte días hábiles computados desde el siguiente al emplazamiento.

#### PARTE DISPOSITIVA

Se admite a trámite la demanda de divorcio presentada por la Procuradora doña Macarena Pérez González, en nombre y representación de doña Catalina Amuedo Dorantes figurando como parte demandada don Nelson Robert, sustanciándose la demanda por los trámites del juicio verbal, con las especialidades previstas en el artículo 753 de la LEC.

Dése traslado de la demanda a la parte demandada, haciéndole/s entrega de copia de la misma y de los documentos acompañados, emplazándole/s para que la conteste/n en el plazo de veinte días hábiles computados desde el siguiente al emplazamiento.

Apercíbese a la parte demandada que si no comparece dentro de plazo, se le declarará en situación de rebeldía procesal (artículo 496.1 LEC). Adviértasele asimismo, que la comparecencia en juicio debe realizarse por medio de procurador y con asistencia de abogado (artículo 750 de la LEC) y que si interesa el nombramiento del letrado y procurador por turno de oficio, deberá solicitarlo dentro de los 5 días siguientes a la citación o emplazamiento. No produciendo en otro caso dicha solicitud el efecto de suspender el curso de las actuaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 754 en relación con los arts. 138 y 187-2.º de la LEC 1/2000, el desarrollo de la vista no se registrará en la forma prevista en el art. 147 de la citada Ley, sino por medio de acta que se extenderá bajo la fe de la Secretaría Judicial, a fin de preservar la intimidad y vida privada de las partes y, en su caso, el interés de los menores, celebrándose igualmente a puerta cerrada.

En cuanto al otrosí digo con carácter previo oficiase a la policía nacional para que procedan a la averiguación del paradero del Sr. Robert.

Devuélvase el/los poder/es presentado/s, previo su testimonio en autos.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LEC).

Lo acuerda y firma el/la Magistrado-Juez, doy fe. El/La Magistrado-Juez; El/La Secretario/a.

Y con el fin de que sirva de notificación y emplazamiento en forma al demandado don Nelson Robert, extendiendo y firmo la presente en Sevilla, a dos de junio de dos mil seis.- El/La Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 12 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del suministro que se indica (Expte. 35/06/2). (PD. 2503/2006).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Gobernación.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.
  - c) Número de expediente: 35/06/2.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: «Suministro de 140 uniformidades para el Cuerpo de Auxiliares de Seguridad».
  - b) Número de unidades a entregar: 140.
  - c) División por lotes y número: No.
  - d) Lugar de entrega: Se entregará en las distintas sedes de las diversas Consejerías donde los Auxiliares de Seguridad desempeñan sus funciones; así mismo, la empresa que resulte adjudicataria deberá enviar la uniformidad a aquellos Auxiliares de Seguridad que prestan servicio en las diversas Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en cada una de las provincias de esta comunidad Autónoma, en los términos señalados en el punto 7 del PPT.
  - e) Plazo de entrega: Fecha a partir de la cual entra en vigor el contrato: Desde el día siguiente al de la firma del mismo.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Setenta y un mil cuarenta y cinco euros con treinta y seis céntimos (71.045,36) euros.
5. Garantía. Provisional: No.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) En la sede de la Entidad: Servicio de Administración General y Contratación. Secretaría General Técnica, Consejería de Gobernación, en horario de 9 a 14 de lunes a viernes. Los Pliegos son gratuitos.
  - b) Domicilio: Plaza Nueva, 4 planta baja.

- c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
- d) Teléfono: 955 041 000.
- e) Telefax: 955 041 193.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:
  1. Solvencia económica y financiera. Art. 16 TRLCAP. Medios:
    - Declaración relativa a la cifra de negocios total de la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.
  - Criterios de admisión de licitadores:
    - Se exigirá una cifra de negocios anual superior al importe de licitación del presente contrato en el curso de cada uno de los tres últimos ejercicios.
  2. Solvencia técnica o profesional. Art. 18 TRLCAP. Medios:
    - Relación de los principales suministros efectuados durante los últimos tres años, indicándose su importe, fechas y destino público o privado, a la que se incorporarán los correspondientes certificados sobre los mismos.
  - Criterios de admisión de licitadores:
    - Las empresas deberán haber realizado, al menos, dos trabajos de similares características (suministro de vestuario o uniformidades para Administraciones Públicas y/o empresas privadas), por importes iguales o superiores al 50% del importe de licitación del presente contrato.
  - Presentación de las ofertas.
    - a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en BOJA, si éste coincidiera en sábado o festivo, se trasladará el cierre de admisión al día siguiente hábil.
    - b) Documentación a presentar: Dos sobres firmados y cerrados conteniendo respectivamente la documentación general, la proposición técnica y la económica, exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
    - c) Lugar de presentación:
      - 1.ª Entidad: Consejería de Gobernación (Registro General, plt. baja).
      - 2.ª Domicilio: Plaza Nueva, 4.
      - 3.ª Localidad: Sevilla, 41071.